

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2017 0741**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Poner en conocimiento del extremo demandante el informe pericial visto al índice 60 del expediente digitalizado, por el término de tres (3) días (artículo 228 CGP).
- La secretaría realice el control de términos, vencidos los cuales ingrese el expediente al despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>29</u>	Hoy <u>22-06-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	

JLV